

Artículo 2.- Mientras dure en sus funciones de Administrador General del Aeropuerto Internacional de Puerto Plata, el General de Brigada Paracaidista (r) Aurelio A. del Rosario Polanco, queda autorizado a utilizar el uniforme militar con las insignias que acreditan su rango en la Fuerza Aérea Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 349-88 que designa al Arq. Jimmy García Saviñón, Director Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 349-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Arq. Jimmy García Saviñón, queda designado Director Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano, en sustitución del señor Juan Borrelly.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 350-88 que designa a los señores Miguel Barletta Morales y Dr. William Cunillera Navarro, Miembros de la Comisión Aeroportuaria, y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 350-88

VISTA la Ley No.8, de fecha 16 de noviembre de 1978,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Miguel Barletta Morales, queda designado Miembro de la Comisión Aeroportuaria, en sustitución del señor Mario Francisco Calcagno Saleta.

Artículo 2.- El Dr. William Cunillera Navarro, queda designado Miembro de la Comisión Aeroportuaria, en sustitución del señor Diógenes Marino Gómez.

Artículo 3.- Se autoriza a la Asociación de Líneas Aéreas (ALA), a designar un representante de la misma, para que asista a las reuniones periódicas de la Comisión Aeroportuaria.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 351-88 que otorga exequátur a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 351-88

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No.301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.4541, del 22 de septiembre de 1956 que modifica el Párrafo del Artículo 6 de la Ley No.4249 del 13 de agosto de 1955, que hace Obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;